Suscricion.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º-1.ª

LA LUCHA

Diario político, de avisos, noticias é intereses generales.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea. En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXI. | *Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.* | GERONA, domingo 15 de Noviembre de 1891. | NUMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 4.535

DECLARACIONES DE CASTELAR.

Madrid 13.

Las declaraciones hechas por el señor Castelar, y que hoy publica *El Liberal*, son objeto de conversaciones en los círculos políticos siendo indiscutible que, junto con la llegada del señor Sagasta, han dado á la política nueva vida.

Calificó de criminal el descuido con que los Gobiernos miran los problemas económicos, no sacando provecho alguno de la paz interior, debida á la democracia y á la neutralidad observada en la política exterior.

Añadió eran una desgracia los gastos que exigia una neutralidad defensiva, diciendo eran un crímen de lesa nacion los despilfarros que se llevaban á cabo en los ramos de Guerra y Marina.

Juzgó necesaria una política de sábio egoismo para reponerse de las guerras padecidas, mediante presupuestos reproductivos que hagan prosperar la industria y el trabajo nacional.

Afirmó que comenzaría una campaña parlamentaria activísima, en la que, dejando aparte la política, defenderá la neutralidad absoluta de España, sin que se aliase con nadie, pidiendo al mismo tiempo un presupuesto de paz política, órden, trabajo y progreso.

Dijo que este problema lo tendrá que resolver, por la necesidad y por su historia política, el señor Sagasta, porque interesa á la nacion.

Terminó diciendo que nunca olvidaria los deberes que le imponia su posicion política al emprender la campaña en pro de las economías, como las que emprendió en otros tiempos á favor del jurado y del sufragio universal.

Dijo que cuando van á expirar los tratados de comercio, el cámbio sobre el extranjero está á 13 por 100, merman los fondos del Tesoro, cunde el malestar y la penuria en comarcas antes fecundas, y cuando todo esto coincide con la baja de valores el pensar en aumentar los gastos en prevision de una ofensa imposible y de una defensa inútil, es carecer de sentido común.

Dice que prefiere la construccion de ferro-carriles á la de cuarteles, vapores mercantes á acorazados y aumento de soldados y guarniciones. Lamenta que nada se haga en favor de la paz y de la libertad. «No merecerá, añade, el nombre de verdadero español quien desdeñe la bandera del presupuesto del trabajo contra el presupuesto de neutralidad defensiva que amenaza traernos un gran desastre.»

DECRETO IMPORTANTE.

Se refiere al establecimiento de la zona fiscal en las fronteras à fin de evitar el contrabando. Hé aquí el articulado del decreto:

Artículo 1.º Se establece en las fronteras una zona especial de fiscalización y vigilancia aduanera, dentro de la cual tendrán plena facultad la administración y sus agentes para exigir á la pasamanería, á los tegidos, cualquiera que sea su clase ó su materia, que no estén sujetos al sello de marchamo y al azúcar, melazas, cacao, café, canela, clavo de especia, pimienta, té, petróleos, dulces, conservas alimenticias, jabón y bacalao, de orígen ó producción extranjera ó colonial, la justificación de que han pagado los derechos que les corresponden en la Aduana por donde se hoyan introducido.

Art. 2.º La zona especial á que se refiere el artículo anterior, será el territorio comprendido entre las fronteras y una línea que diste de ellos 10 kilómetros.

Art. 3.º Dentro de la zona fijada en el precedente artículo, se justificará el adeudo ó la procedencia de las mercancías enumeradas en el primero y sus similares de fábrica nacional por medio de un certificado de la aduana ó de un vendí del fabricante, cuya forma y detalles, así como las reglas de vigilancia á que aquellos deben sujetarse, se determinará en el reglamento que el ministerio de Hacienda dictará para la ejecución del presente decreto.

Art. 4.º La falta de certificado de adeudo se penará en una multa de dos á cinco veces los derechos que, por todos conceptos, señale á la mercancía la primera columna del arancel general: si dicha falta se descubre en punto de reconocimiento.

Si fuese descubierta en punto distinto del reconocimiento, se aplicarà la multa del valor oficial de la mercancía y los derechos de arancel que por todos conceptos señale la primera columna, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1852 y disposiciones adicionales referentes à los delitos de defraudación.

La falta de vendí para las mercancías nacionales se penará con todos los mayores derechos establecidos en el arancel para sus similares estranjeros, cuya pena podrá reducirse á la quinta parte de su importe, según las circunstancias que concurran en el caso.

Para aplicar esta penalidad será indispensable que se demuestre el orígen nacional de las mercancías, y en caso contrario se perseguirá el hecho como delito de defraudación ó como falta; según el punto de la zona en donde hubiese sido descubierto, aplicándose las prescripciones anteriores.

Art. 5.º Se prohibe la existencia de depósitos de mercancías sujetas al régimen de este decreto dentro del territorio comprendido en la zona que el mismo establece, sin perjuicio de la prohibición general que sobre depósito de géneros extranjeros ó coloniales à menor distancia de 10 kilómetros de la frontera consignan las vigentes ordenanzas de aduanas. Se considerará como depósito de mercancías en un mismo término municipal de más cantidad de aquella superior á la que la administración calcule como necesaria para el consumo de la población del mismo durante cuatro meses.

Art. 6.º Las disposiciones de este decreto regiràn desde 1.º de diciembre próximo.

Este decreto está conforme con lo propuesto por el ministro de Hacienda, con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, por la Junta de Aranceles y valoraciones y la comisión de reforma de las ordenanzas de Aduanas.

DOCUMENTO CURIOSO.

Un querido amigo residente en Besalú, nos ha remitido el siguiente que merece ser conocido. Dice:

Papel del sello 3.º 4 rs. Año de 1832.=En la villa de Besalú á veinte y siete de Junio de mil ochocientos veinte y siete. Ante mí el autorizante Notario y de los testigos nombrados, *Estevan Planesas* Portero Real de esta presente Villa residente, manifestó y dijo: que le interesaba estuviera protocolado en esta presente y antigua Notaría monasterial su Real título de Portero, en donde podría existir perpétuamente y se encontraría si perdía el mismo original que puso en mis manos, y visto no estaba viciado, cancelado, ni en parte alguna sospechoso, antes bien en papel del Real sello primero, con firmas originales, algunas de las cuales doy fé conocer, y finalmente signo de toda fé y crédito aqui transcribí y es á la letra como sigue:= «*D. Fernando Séptimo* por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Múrcia, de Jaén de los Algarbes, de Algeciras de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra firme del mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y de Milán, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina etcétera.=D. Joaquin Ibañez Cuebas, Baron de Eroles, Marqués de la Cañada, Académico de varias sociedades literarias, Teniente General de los Reales ejércitos, Caballero de la Cruz laureada de cuarta clase de la Real órden Militar de San Fernando, Capitán General y estado de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia. Por cuanto se halla vacante el oficio de Portero Real de la Villa de Besalú, Corregimiento de Gerona y siendo preciso para las presentaciones de las provisiones y decretos, asi de las dos Salas civiles como de la criminal, á fin de que no se retarde el despacho de las causas en perjuicio de las partes, el destinarse sugeto que sirva el mencionado oficio de Portero Real y para el más breve expediente de las causas vertientes en la curia Real ordinaria de dicha villa: Y hallándonos informado que en Estevan Planesas, Nuncio jurado que fué de la citada curia Real ordinaria de la villa de Besalú concurren las circunstancias de legalidad, suficiencia y bondad que se necesitan para servir el referido oficio: Por tanto insiguiendo lo resuelto por el Real Acuerdo, con tenor del presente usando de la facultad y poder que tenemos os elegimos y nombramos á vos *Estevan Planesas* por Portero Real del Principado de Cataluña, agregándoos al número de los demás Porteros Reales para que durante la Real voluntad seais Portero Real de dicho Principado y como tal, podais en él presentar cualquier citaciones, notificaciones, mandatos y carteles y hacer todas y cualquiera otras convenientes y pertenecientes al referido oficio de Portero Real en aquella misma forma y manera que otros semejantes Porteros Reales lo pueden y deben hacer y percibais y cobreis por vuestros trabajos y ocupaciones aquellos derechos, lucros y emolumentos pertenecientes al oficio de Portero Real y gozeis de todas las prerrogativas y exenciones, que los demás Porteros Reales han gozado y gozan, á excepción de la exención de alojamientos, bagages y otras de esta especie, que no se os deberán guardar, debiendo antes de entrar al exercicio de dicho oficio, prestar el juramento acostumbrado que debeis hacer en poder del Teniente de corregidor de la Ciudad de Gerona (en fuerza de especial comisión que con el presente le damos y delegamos) de que usareis bien y legalmente en el exercicio de dicho oficio, haciendo las jurídicas relaciones y todo lo demás á que por razon de él estais obligado. Y os concedemos este despacho con la circunstancia de que hayais de residir en dicha Villa y servir á su curia, sin que en virtud de él podeis estableceros en otra parte distinta. Y en su consecuencia mandamos á todos los Corregidores, Tenientes de corregidores, Bayles, Ayuntamientos, Alguaciles, Porteros y á todas y cualesquier otras personas á quienes toque y pertenezca, bajo el incurso de la Real indignación, y pena de mil florines de oro de Aragon, aplicaderos á arbitrio nuestro para penas de cámara y gastos de justicia que á dicho Estevan Planesas os tengan, reputen y traten por tal Portero Real y á las personas á quienes toca os pongan en posesión del citado oficio, y puesto os mantengan y defiendan en él. Y este nuestro despacho y todo lo en él contenido, observen y guarden y de los salarios, derechos, emolumentos y lucros que os pertenezcan y correspondieren, os respondan integramente y sin lo controvenir en manera alguna, si en la Real indignación y pena sobre expresada desean no incurrir. En testimonio de lo cual mandamos expedir el presente despacho sellado con el Real sello del comun. Dado en Manresa á los treinta de Enero de mil ochocientos veinte y cuatro.=Don Ramon de Lladós Decano.=Don Antonio de Moner.=Don Francisco Javier de Agusló.=José Andreu y Saus Secretario interino del Real Acuerdo.=Título de Portero Real para todo el Principado de Cataluña á favor de Estevan Planesas con residencia en la villa de Besalú.=Pagó por el derecho del sello veinte sueldos.=Registrado dive. segundo foleo dos retro.=Lugar del se†llo.=Registrado en el comun de la Escribania mayor de Gerona.=Francisco Diana Escribano Real y Subdelegado del Juzgado Real ordinario de la Ciudad de Gerona aprobado por el Supremo Consejo de Castilla.=Certifico: Que habiéndose en el dia de la fecha presentado al Sr. Alcalde mayor interino de esta ciudad Esteban Planesas vecino de Besalú con el precedente Real título de Portero Real á fin de que Su Merced se sirviese recibirle el juramento que en el mismo se previene, para cuyo efecto Su Excelencia el Real Acuerdo de este Principado de Cataluña le tiene conferida especial comision, lo recibió Su Merced conforme á derecho, y mandó que despues de registrado dicho título, se devuelva al interesado para el uso que le convenga como asi lo executo en Gerona á cinco de Febrero de mil ochocientos veinte y cuatro.=Francisco Diana Ecbno.=Concuerda con su original que se ha devuelto á la parte. En testimonio de todo lo cual é insiguiendo la requisicion sobrescrita, levanté el presente auto en el que se suscribió el interesado Planesas siendo testigos D. José Maria de Miró, Escribiente y Juan Bautista Fluó, Causídico, los dos de esta presente Villa.=Estevan Planesas.=Antonio Gafas Notario.=Concuerda con su original en mi registro de que como Notario Real público de Número Distritual y Dueño propietario de la Notaria de Distrito de esta presente Villa de Besalú; Certifico en ella y requirido me subsigno y firmo en este rollo segundo á los treinta y uno de Julio de mil ochocientos treinta y dos.=Signado.=Antonio Gafas, Notario.

— —

A este documento y á esa familia, el Juez Municipal de Besalú, contestó hace cuatro meses, con este oficio:

Juzgado municipal de Besalú.=«Usando de las facultades que me confiere el artículo 578 de la ley de organizacion del poder judicial, he dispuesto cese V. en el cargo de alguacil de este juzgado municipal.»= Dios guarde á V. muchos años.=Besalú 18 de Agosto de 1891.=El Juez municipal, Sebastián Casellas.=Sr. D. José Planesas.=Besalú.

ABERRACIONES.

La verdad es que vivimos en unos tiempos raros.

La última etapa del siglo XIX se distinguirá en la história por detalles curiosos que harán escribir cosas estupendas á los cronistas futuros cuando traten de comentar nuestros usos y costumbres.

Y lo que es razón no ha de faltarles para ello, porque, vamos á ver: ¿No es ridículo el observar á una dama de elevada alcurnia, por muy fuerte que sea, empingorotada en la delantera de un carruaje, tratando de dirigir y encauzar los bruscos movimientos de impotentes bestias?

¡Y que no van poco satisfechas en su puesto!

Claro, como que allí lucen ó creen lucir á más de las formas del cuerpo, las dotes varoniles que les otorgó la naturaleza, y en los tiempos que corremos todo es cuestión de exposiciones.

Pues, ¿y la que nacida en màs humilde cuna y apenas llegada à la juventud estudia y se afana para ocupar una posición *decente* en un establecimiento más ó menos público, industrial ó mercantil, en una oficina del Estado, etc., etc.?

No hace mucho entablé relaciones con una familia, en la que hay nada menos que cuatro señoritas, y cada cual tiene su carrera. La mayor, que es un poco cargada de espaldas, y lleva la cara salpicada de hoyitos de viruela, como diría una literata en embrión, va para el comercio.

La que le sigue concluyó hace poco la carrera de filosofía y letras, y ya tiene en su casa repaso de las asignaturas del grado por treinta reales al mes. Boticaria sin ejercicio, se llama la tercera. Y la última, ¿qué dirán ustedes que es la última? Pues nada menos que profesora veterinaria de primera clase.

—¡Qué familia tan feliz!—exclamará tal vez, después de leer esto, algún lector amante del progreso.

Pues, no señor; porque D. Restituto Cañamones, jefe *in partibus* de la tal familia, y que dicho sea de paso, es el único que en ella no tiene profesión ilustrada, anda siempre á la greña con su esposa por cualquier motivo fútil, como, por ejemplo, el que los garbanzos están duros, los calcetines no se cosen, las camisas le faltan botones, etc., etc.

Y lo peor es que casi siempre la pacientísima mujer sufre las iras del *injusto* Cañamones delante de las niñas del colegio, cuya dirección desempeña.

Vamos por mal camino. La sociedad actual está mala, pero muy mala. Padece una neurosis extravajante, cuyos síntomas se dan á conocer por aberraciones notables. Hasta se ha querido que las mujeres formen parte de importantes Academias, aunque esto lo considero muy razonable, porque si á ciertas ilustraciones femeninas no se les recompensa, Dios sabe hasta dónde llegarían.

Vayan ustedes á esas reuniones que por mortificar el patriotismo asesinando al idioma se llaman *meetings*, y verán si es verdad lo que les digo. En algunos de ellos encontrarán en medio de una atmósfera cargada de humo y vapores alcohólicos, destacarse sobre los demás una figura de mujer con la cabeza desgreñada, los ojos desencajados y los brazos abiertos, perorando muy alto y muy mal de asuntos que no entiende y casi siempre versan sobre una cosa que llaman emancipación, lo cual creo que respecto de la mujer está mal llamado, porque la mujer de nuestros días no está sugeta á nadie; así es, que no comprendo que quiera emanciparse, como no sea de la aguja y el rosario.

Los poetas de nuestra época apénas encuentran en la mujer materia de inspiración. Aquellas miradas reveladoras de un alma pura, sencilla y timorata, que tantas veces fueron cantadas por nuestros clàsicos; aquellas tiernas melodías que salían como con miedo de una garganta de cristal, encarnada en un cuerpo lleno de gracia y que en multitud de ocasiones hacía vibrar las cuerdas del sentimentalismo de nuestros mayores; los vestidos, las posturas, los ademanes, la conversación, todo lo que da caràcter propio à la mujer, ha desaparecido casi por completo.

Hoy una mujer no es una mujer, es un sér en vías de transformación que ha llegado al estado neutro y camina á todo vapor para alcanzar el género masculino, y si quieren ustedes más pruebas allá van.

La señora de Esparraguillo me encontró el otro día al salir de casa y me dió un rato atroz hablàndome de los disgustos que le ocasiona su hija Teclita, en quien, conforme pudo desarrollársele un tumor en el cuello, se le desarrolló una afición grande por la esgrima, y todas las tardes *pela la pava* á sablazo limpio.

—Mire usted—me decía la pobre mujer desconsolada—en casa no hay mueble sano,—y si fuera esto solo...

La otra noche íbamos tan tranquilas de paseo, cuando de pronto oigo un ruido extraño seguido de agudo grito.

Mi hija ¡quién lo creyera! mi Teclita adorada había dado un bofetón á otra chica á quien desde hace tiempo la tenia coraje porque se le había metido en la cabeza que era rival suya. Hubo las tarjetas correspondientes y está concertado un duelo; de modo que aquí me tiene usted sin desnudarme hace dos noches y andando de Ceca en Meca al objeto de evitar á la diva el peligro que corre.

Nada, que ya no falta más sino que las mujeres vistan uniforme y se organicen batallones de doncellas.

Que las habrá con el tiempo ¡vaya si las habrá!...

Entre tanto aprovechan ustedes la ocasión y cásense (hablo, naturalmante, con los que se encuentran en disposición de hacerlo) porque si esperan mucho, están expuestos á que les alcance el día en que no sea posible la distinción de sexos más que en el trato íntimo.

J. González del Valle.

Noticias locales y generales

Es probable que en la próxima Exposición de Bellas Artes,se presenten obras de los conocidos artistas Pradilla, Villegas, Domínguez, Villodas y Domingo, lo que haría de dicho certámen uno de los mejores que se han celebrado en España.

—D. Buenaventura Capdevila y Serrat, vecino de Olot, ha presentado en esta Sección de Fomento un proyecto pidiendo autorización para derivar del rio Ridaura ocho litros de agua por segundo, con objeto de aumentar el caudal de las que hoy abastecen á dicha villa. Dicha derivación la verificará en el término de La Piña y á unos quinientos metros arriba de una alameda que posee D. Pedro Puigdevall.

Las reclamaciones pueden presentarse dentro del plazo de treinta dias.

—Dice *La Concentración*, que se ha inaugurado ya oficialmente la Academia preparatoria para carreras especiales que se ha instalado en el edificio que ocupa el Instituto de Figueras. Ha visitado el colega los locales que, aparte de las aulas, contienen un espacioso picadero, aseadas caballerizas, sala de armas y gimnasia.

Los alumnos matriculados son por ahora en número de veinte y dos.

—Ayer regreso á Olot el Administrador de rentas del partido señor Vidal.

Tambien, como dijimos ayer, salieron para dicha villa, San Juan de las Abadesas y Ripoll, nuestro amigo señor Nolla y su afable esposa.

—La *Gaceta* publica los estados referentes á la importación y esportación de artículos en España.

La esportación de arroz en setiembre de 1890 fué de 128.812 kilógramos.

En el mismo mes del corriente fué de 44.677 kilógramos.

La importación de arroz en setiembre de 1890 ascendió á 240.627 kilógramos y en 1891 á 191.335.

La importación de vinos durante el mes de setiembre de 1889 fué como sigue:

Vinos espumosos, 182 hectólitros.

En igual mes de 1890, 167 hectólitros, y en el de 1891, 121.

De las demás clases la importación fué en 1889 de 1359 hectólitros, en 1890 de 905 y en 1891 de 531.

La esportación en setiembre de 1889 fué en vino comun de 482.684 hectólitros.

En 1890 de 513.994 hectólitros y en 1891 de 683.819.

Vinos de Jerez y sus similares fueron esportados en setiembre de 1889, 10.446 hectólitros.

En el de 1890 la esportación fué de 17.248 y en el de 1891 de 11.808 hectolitros.

En vinos generosos se esportaron en setiembre de 1889, 4.685 hectólitros; en el de 1890, 4.212, y en el de 1891, 2.355.

—No fué el miércoles último el dia que cumplieron 43 años de la inauguración del primer ferrocarril en España como ayer dijimos tomándolo de un colega de Barcelona, sino el 28 del pasado Octubre según claramente consta en una de las medallas que, para conmemorar aquel acto, se repartieron y que un amigo ha tenido la amabilidad de enseñarnos.

—Ayer, aunque un poco ventoso, estuvo el día despejado, luciendo el sol sus galas y contribuyendo á que el mercado estuviera concurrido y se hicieran bastantes transacciones. La gente se echó al campo, como dicen los políticos revoltosos y gozaron de la munificencia de la temperatura despues de muchos días de forzoso retraimiento.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto, que se conceda el 22 del actual licencia limitada à todos los soldados que excedan del número de 600 en los regimientos de infantería, de 630 en los de injenieros y de 500 en los batallones de artilleria de plaza, costeándoles el Estado el viaje hasta el punto de destino.

—Por una casualidad no se han fugado de la Cárcel de San Agustín, de Valencia ventidos presos de los condenados á muchos años de presidio, pues á no haber estado sugeta exteriormente por una barra de hierro la puerta de la iglesia que forma parte de la Cárcel, se esparce por aquella comarca esa cuadrilla de criminales y los demás que les hubieran seguido.

Esto prueba que aquí no tenemos ni cárceles, ni presidios, ni nada de cuanto deben tener todas las naciones que en algo se estiman.

—Varios dependientes de consumos de Barcelona, detuvieron el lúnes un coche de lujo tirado por dos caballos, y habiéndose practicado un reconocimiento, se le hallaron quince aparatos de metal de distintas formas y habilísimamente ocultos en todos los huecos de la caja, en el pescante, en el sillón del conductor, en los asientos y respaldos del interior, en una palabra, en todos los sitios en que dejaban algún espacio. Además, à los piés del cochero, y como si fueran sacos, iban dos bultos conteniendo otros tantos pellejos medio vacíos.

—Dice un periódico de Cádiz, que el invento que D. Isaac Peral ha vendido en Berlín es un ascensor de nuevo sistema. El autor del submarino se propone plantear otros dos nuevos inventos, uno en París y otro en Madrid, despues de obtener las respectivas patentes de invención.

—Nuestro particular amigo D. Francisco Varela, dignísimo Jefe auxiliar de Somatenes, hace público, como Fiscal militar, que hallándose instruyendo expediente para el ingreso en la órden de Beneficencia del individuo del Somatén de Foxá Juan Oliva Blanch vecino de Ultramort, por el humanitario rasgo que con exposición de su vida llevó á cabo en Julio último, según dijimos en estas columnas, salvando la vida á un niño de doce años llamado Ginés Llach Vidal que se cayó á una balsa llena de agua estando abrevando al ganado, se concede quince días para combatir el expediente probando la inexactitud del hecho.

—Ayer tarde tomó posesion D. Pedro Gil Moreno, del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia.

—El Doctor Koch no ha abandonado sus trabajos para la curación de la tísis por medio de la célebre linfa que denomina «tuberculina».

Ahora ha dirigido á las Sociedades médicas de Berlín una comunicación—la cuarta sobre el mismo asunto—acerca de la purificación de la tuberculina y de sus resultados.

Los primeros experimentos con la tuberculina pura, hechos en cuatro hombres sanos, cuatro médicos que han querido servir de *anima vili*, prueban, según él, que tiene el mismo valor diagnóstico y terapéutico, aunque su actividad es mucho mayor que el de la sustancia en bruto.

—Se ha publicado una circular por la Direccion general del Tesoro público, dictando reglas para la reorganizacion de las Administraciones Subalternas de Hacienda y creacion de las de partidos.

—El Juzgado de este partido llama á los parientes más próximos de un cadáver que fué hallado en el punto denominado *Rasclosa del jegant* del término de Bescanó y cuyo nombre se ignora.

Un cadáver; un nombre que se ignora y unos parientes del cadáver que no se sabe quien es? Indudablemente han de aparecer, porque las señas que se dan son infalibles.

—En la montañosa villa del Pedroso (Sevilla) se hallaban cazando jabalíes varios vecinos del pueblo en el sitio denominado Canal de Valperdido.

Cuando la montería estaba más animada y los cazadores esperaban emocionados el paso de la res por sus respectivos puestos, uno de los monteros, Estanislao Arias Moya, sintió ruído de ramas en las inmediaciones del sitio en que lo habían colocado, y creyendo que el jabalí se le venía encima rompiendo monte con sus colmillos, disparó en la dirección del ruido é hirió de gravedad á su convecino y amigo Serafín Lozano Rivero.

Las alegrías de la caza se trocaron en duelo.

—Por Real Orden del Ministerio de Hacienda, se han hecho los siguientes nombramientos: Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Direccion general de Contribuciones Indirectas por ascenso en turno de concurso, á D. Joaquin Garcia Arangoncillo, Vista de la Aduana de Port-Bou; para la plaza de Vista de Santander por traslado, à D. Bernardo de Vicente y Carrera, Vista de la de Port-Bou; para esta con la misma categoria y por traslación, à D. Nadal Roselló y Roselló.—Administrador de la de Alcántara por traslación D. Francisco Datto Cañamas, Administrador de la de Palamós; para esta à D. Ramón Desande Valero, Administrador de la de Alcàntara.

—Los astrónomos nos anuncian un eclipse total de luna para esta noche, eclipse que comenzará à las once de la noche y terminarà á las dos de la mañana.

Nuestro satélite será completamente invisible entre doce y una.

El fenómeno podrá ser observado en Europa, en Africa, en el Océano Atlántico, en América y en la parte occidental de Asia.

—Se ha concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud á D. Lisardo Martinez, Oficial de la Aduana de Port-Bou.

—Hoy debe celebrarse en la Comisaría de Guerra de Figueras, segunda subasta para contratar el suministro de utensilios à la guarnicion de Puigcerdà.

—Por la Junta y Ordenacion de Pagos de Clases pasivas, se ha dispuesto que el haber de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos mensuales que percibe por la Depositaría Pagaduría de Hacienda de esta provincia D. José Johera Estrach, Guardia civil de 2.ª clase retirado, deje de abonársele por la misma y se continúe por la de Toledo.

—Escriben á un colega barcelonés, que es grande el movimiento que se nota en Santa Coloma de Farnés, por los trabajos del primer trozo de la carretera que de dicho punto se dirigirá à Amer, los cuales empezaron antes de ayer.

Según una carta, el pasado domingo celebróse una reunion á la que asistieron la mayor parte de los propietarios cuyos terrenos han de ser expropiados, y que presidió el ingeniero de caminos D. Pedro Saran, en la cual aquéllos acordaron por unanimidad, dejar ocupar el terreno que ha de ser objeto de expropiacion al contratista D. Magin Herrando, sin haber hecho de antemano la expropiación ni pago de ninguna clase, pero con la promesa formal de que se procederia á la mayor brevedad posible á la tramitación de dicho expediente.

La actitud de los propietarios hizo que el empresario Sr. Herrando correspondiese á ella, ofreciendo empezar al dia siguiente los trabajos á los cuales, dijo, está dispuesto á dar todo el impulso necesario para dejar terminada la obra dentro el plazo de veinteiseis meses.

La satisfaccion que con tal motivo reina en Santa Coloma de Farnés es general, celebrándose con sardanas el acto de inauguracion de los trabajos.

—Se han concedido veinte y cinco dias de licencia para las ciudades de Reus y Barcelona, à D. Francisco Nadal, Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

—La recaudación obtenida el dia trece del actual por el ramo de Consumos en esta Capital y correspondiente á los tres fielatos, asciende á setecientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos.

—Como tenemos dicho, esta noche se pondrá en escena en nuestro coliseo el popular drama *Don Juan Tenorio*, para cuya obra había ayer despachadas un buen número de localidades.

—En el tren de esta mañana, y acompañado del señor Abogado del Estado don Juan Amoretti, debe salir para Barcelona el dignísimo señor Juez de este partido D. Francisco Mifsut, con objeto de asistir al banquete con que, á la una de esta misma tarde, lo obsequiarán todos los Jueces de instrucción y de primera instancia de Barcelona, como despedida por haber terminado la misión especial que le confió la Audiencia del Territorio.

Esta pueba de deferencia y compañerismo que en realidad debe enorgullecer al señor Misfut, es la segunda muy significativa por cierto que recibe el jóven Juez de Gerona, pues sabemos que la Sala de lo Criminal de la excelentísima Audiencia del territorio le ha significado de oficio, lo altamente satisfecha que ha quedado por la actividad, celo é

inteligencia con que ha cumplido la delicadísima misión que le confió al nombrarle Juez especial de una causa tan importante como la instruida por el señor Mifsut con notable éxito.

La enborabuena completa damos al señor Mifsut.

Comunicados.

Sr. Director de La Lucha.

Blanes 13 de Noviembre 1891.

Muy Sr. mio: Hoy me propongo dedicar mi carta à asuntos de policía urbana, á fin de que vean los amables lectores de La Lucha como cumple sus promesas el Ayuntamiento que, para felicidad y mayor gloria de los vecinos de esta villa, administra los intereses comunales.

Despues de la toma de posesion, que por cierto fué muy ruidosa pues no faltaron en ella músicas y serenatas á granel, los concejales y sus más ardientes partidarios propagaban y decian muy alto en público, que su programa seria mucha moralidad administrativa, grandes economías, y sobre todo, limpieza y policia. Para lograrlo, y al mismo tiempo para cumplir compromisos contraidos en dias de elecciones, cambiaron todo el personal de antigüos y probos empleados, sustituyéndolos por sugetos que en los citados dias habían ejercido de matones, vulgo *homes de la pó* aumentando el sueldo á uno de ellos y creando una nueva plaza, la de peon caminero con nueve reales diarios; siendo así que nadie sabe ni entiende de donde han de salir las misas, pues el presupuesto vijente no permite semejantes despilfarros. ¿Y qué resultados ha dado hasta ahora toda esta barahundada de càmbio y aumento de personal en perjuicio de los intereses del esquilmado contribuyente?

Vamos á verlo:

En primer lugar, la carretera de la estación para cuya conservación, según dicen, fué creada la plaza de peon caminero, está destrozadisíma, en términos que si vienen dias de llúvias y no se pone un pronto y eficaz remedio, quedará intransitable y no habrá más remedio que suspender el gran movimiento de carruages de transportes que circula por ella, en perjuicio de los intereses del comercio de esta villa, pues de seguir así, estamos expuestos á quedar incomunicados con la estación del ferro-carril, lo cual seria una gran desgracia para Blanes.

En segundo lugar, las calles de esta villa están peor que antes, súcias y llenas de barro, especialmente la de la Muralla, y cuidado que habita en ella el Regidor Síndico, que en días de humedad todo son charcos, siende imposible pasar por ella.

La riera, por la cual se han pregonado tantas disposiciones emanadas de la Alcaldía, está llena de inmundicias, volviendo otra vez á circular por ella los resíduos pestilenciales del gas procedentes del gasómetro tantas veces prohibido, cuyos resíduos, á más del mal olor que despiden, deterioran las aguas de los pozos de las casas vecinas á dicha riera en perjuicio de la salud pública.

Dá pena también mirar los paseos públicos, en particular la Rambla de las acàcias, situada en la calle de mar, obra magnífica construída por el Ayuntamiento que presidía el Sr. Vilà, la cual está completamente abandonada, apoderándose de ella la yerba con gran sentimiento de las personas inteligentes y de buen gusto ávidas y celosas de la conservación de las mejoras públicas que valen.

Una prueba tambien del abandono é indiferencia con que se miran los asuntos de policía é hijiene, es un foco de enfermedad, según dicen incurable tiña pelada ó tonsurante existente dentro de la casa de la villa en las oficinas municipales, concretada por ahora á un solo individuo conocido por el vulgo con el nombre de *Muxeta*, màs como desgraciadamente esa enfermedad es infecciosa y se propaga con mucha facilidad, deber es que el señor Alcalde, como médico que es y como presidente de la junta de sanidad, tome precauciones y expulse de la casa grande á dicho individuo sino quiere que tengamos de lamentar un mal mayor, haciéndose responsable de sus consecuencias. Mucha falta hará el citado amanuense en las oficinas municipales, porque según él dice y se jacta, es el factotum indispensable para la buena marcha de la Secretaría, porque sin él, todo sería un desbarajuste; más primero es la salud pública que todo.

Un individuo conocido con el nombre de Falét, pariente del Sr. Bosch, liberal hasta allá....., cargado de manías, que le horroriza la idea de la muerte hasta el extremo de pesar cada dia por la mañana su cuerpo en una báscula para saber si aumentan ó disminuyen sus carnes, que á pesar de decir pestes de los carlistas, posee una regular fortuna adquirida en tiempo de la guerra civil, parece se le indigestan y le dan ataques de nervios las cartas que publicamos en La Lucha: aconsejamos al Sr. Falét el uso de agua de tila, y que procure tener paciencia, que cosas escribiremos y veredes mucho más sabrosas, pues aun no hemos empezado: entre tanto, cuide de elaborar sus píldoras nasales para su uso particular tan agradable á su paladar, costumbre que guarda de tiempo inmemorial, pues data de cuando era aprendiz de confitero, y déjese de lo que no le importa.

¿Qué pasa en el centro? ¿Es verdad que el pasado domingo, al ir unos señores á tomar café, encontraron sobre una mesa dos botellas que contenian agua de un gusto muy àgrio parecido al del ácido clorhidrico *sal fumán*.....?

A última hora hemos visto unos carros cargados de grava destinados, según dicen, para la carretera de la estación. Ya era hora.

Hasta otra se despide de V. señor director S. S. S. Q. S. M. B.—*C.*

Sr. Director de La Lucha.

Gerona 14 Noviembre 1891.

Por más vueltas que se dé para hablar de la nueva plaza de mercado, no encontrará nadie una más Buena, más Bonita y Barata que la plaza de San Agustín.

Lo que debería acordar nuestro excelentísimo Ayuntamiento en lugar de buscar otros locales, fuera:

1.° Indemnizar el cuerpo saliente antiguo del tiempo de los frailes, propiedad de las hijas de Dautoner, que embaraza la plaza espresada.

2.° Obligar à los propietarios que tienen locales hasta hallar el cuartel de caballería de una y otra parte de la plaza, á que dentro de un año levanten los pórticos hasta el primer piso, cubrirlos con cielo raso por debajo, con la condición que el que faite, el Ayuntamiento harà por su cuenta el pórtico, y sino lo hubiere satisfecho el propietario dentro de otro año, venderle el local necesario á pública subasta, hasta ser reintegrado; acordándolo el excelentísimo Ayuntamiento, podría quedar firme el acuerdo como se hace en otras poblaciones que quieren urbanizar su población.

3.° De este modo, el día de mal tiempo podrían los vendedores estar dentro de los pórticos en los cuales sobraría local para todo.

Si se trata de la plaza en otro punto, tendràn que derribarse casas, indemnizarlas, y el expediente tardaría Dios sabe cuantos años à resolverse para llevar el proyecto à cabo.—*Ll. R. B.*

Teatro Principal.

Función para hoy 15 del actual.

Á BENEFICIO DE LAS CASAS DE BENEFICENCIA.

Se pondrá en escena el drama fantàstico en 7 actos

D. JUAN TENORIO.

Entrada general 2 reales.

A las 8 y media.

Movimiento de poblacion.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por **LA NEOTAFIA**, *de conformidad con el Registro Civil.*

Dia 14.—*Nacidos.*—Varones, 1.—Hembras, 3.

Muertos.—Miguel Coll, 80 años.

Matas.

Boletin religioso.

Santos de hoy

S. Eugenio I., arzobispo de Toledo.

Cuarenta horas

Están en la Iglesia del Hospicio.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

Anuncios.

— 116 —

Las de Agar inspiraban respeto.

Su corazon se comprimió fuertemente al entrar como prisionero, como esclavo en aquel castillo, donde poco antes mandaba como absoluto dueño, y el jugo de su alma fuertemente comprimida, brotó de sus ojos en lágrimas amargas de dolor.

XIII.

El conde no podia menos de comprender y comprendió todo el dolor que justamente afligia á su prisioaero.

Le creia digno de todas las condiciones, por los antecedentes que antes hemos indicado, y resolvió tenerle en el castillo de la mejor manera compatible con su condicion.

Agar estaba pues en el castillo, no como prisionero, mucho menos como criado ó esclavo del conde.

Estaba mas bien como su huésped.

Le habia señalado una habitacion principal.

Le habia puesto criados que le serviesen.

Además de esto, el conde colmaba de vez

— 117 —

en cuando sus atenciones llamándole á su mesa.

XIV.

Agar estaba en tales casos tan confundido por la gratitud, que sus labios no encontraban palabras bastantes á manifestar el sentimiento que llenaba su corazon.

A la mesa concurria tambien la hermosa Blanca.

Y el moro salia cada vez no solo confundido por la gratitud, sino encantado, transportado de ilusion, por las delicadísimas atenciones que merecia á la bella dama castellana.

Los muros del castillo no eran tampoco límite á la libertad del moro.

El conde quiso ser caballero con su enemigo vencido y lo fué del todo.

Agar, pues, se encontraba en el castillo, prisionero, es verdad; pero no por cadenas de hierro, ni por vigilantes guardias, ni por órdenes restrictivas; se encontraba preso por otras cadenas mas fuertes aun para todo hombre de honor, lo estaba por el lazo de su pa-

— 120 —

Era un cantar de Oriente, inspirado por el dolor de un corazon que gemia en la soledad de la noche.

II.

El cantar era este:

Serena y bella es la noche
la clara luz de la luna
refleja de la laguna
en el límpido cristal:
mas ¡ay! su luz baña al mundo
que duerme en plácida calma,
y no llega hasta mi alma
que triste velando está.
¡Ay! ay! ay!
que es la calma y la luz del cautivo
la libertad.

Brillará la rubia aurora;
y al despuntar en Oriente,
de su sueño alegremente
natura despertará:
y mientras todo sonria
á su luz brillante y pura,

— 119 —

CAPÍTULO VI.

Continúa la historia de la cruz y la media luna.

I.

Era una hermosa y tranquila noche de estío.

Reinaba en el castillo el más profundo silencio.

La pálida luz de la luna bañaba los ennegrecidos muros y los altos minaretes; el aura se deslizaba suavemente impregnada del aroma del bosque; el trino del ruiseñor se dejaba oir de vez en cuando en algun sauce cercano, y se escuchaba el murmurar del rio al deslizarse entre las rocas al pié del valle.

En medio de aquella calma se dejaron oir los armoniosos acordes de un laud, y una voz triste y melancólica hendió suavemente el espacio.

— 118 —

labra dada al conde y por la gratitud á su caballerosidad é hidalguia.

XV.

Hé aquí las condiciones en que el moro se encontraba en el castillo.

Condiciones que no se alteraban por la presencia ó la ausencia del conde.

Cuando éste salia, que era bastante á menudo, Agár vivia igualmente considerado en el castillo, y traspasaba sus muros, y bajaba á la orilla del rio, y en una palabra; tenia la propia libertad que cuando se hallaban en la fortaleza y en el pueblo de las huestes del conde.

— 115 —

se levantaba como movido por una chispa eléctrica.

Contemplaba un momento el gracioso y gentil continente de la dama, y volvia á caer en sus meditaciones.

El conde se dirigió al castillo tomado aquel dia, y que era poco antes la morada de Agar.

XII.

Al entrar en la plaza; dos lágrimas brotaron de sus ojos.

Como Boabdil delante de Granada, esclamó Agar: ¡Ay mi castillo! Y lloró por vez primera en su vida.

Pero sus lágrimas no fueron de debilidad como las de aquel infeliz y pobre rey que fué el último que reinó en aquel paraiso de la celestial Andalucía; las lágrimas de Agar fueron arrancadas por el infortunio á la vista de la morada que le habia arrebatado, no en debilidad y falta de valor, sino la fuerza de la contraria suerte.

Las lágrimas de Boabdil inspiraron lástima.